



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9930/2014

CÓRDOBA, 11 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se autorice la *Redeterminación de Precios N° 3 (tres)* - Ajuste Provisorio N° 1(un) presentado por la Empresa Contratista **BENEDETTI DIEGO MARTÍN**, correspondiente a la *Obra: "AMPLIACIÓN CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS"* de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorias; atento lo informado a fs. 12/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que el modelo de certificado de Redeterminación obra a fs. 9,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la *Redeterminación de Precios N° 3 (tres)* Ajuste provisorio N° 1(un) elevado por el Laboratorio de Hemoderivados para los fines indicados precedentemente y, en consecuencia, adjudicar el mismo a la Empresa Contratista **BENEDETTI DIEGO MARTÍN**, invirtiendo en ello la suma total de \$ 54.295,88 (Pesos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco con 88/100), con imputación del egreso en la Partida: Fuente 12, Progr. 34, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 01, F.U 2014, Dependencia 09, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1.

El gasto correspondiente al presente ajuste provisorio será atendido con Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

951